



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se le convoca a Vd en calidad de Concejal/a a la Sesión Extraordinaria Plenaria que se celebrará **el día veintiocho de junio (miércoles) a las veinte horas** en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, del borrador del Acta de Constitución del Ayuntamiento celebrada día 17 de junio de 2023 (se adjunta a la convocatoria).
- 2º) Conocer por el Pleno la composición del Grupo Político y su Portavoz.
- 3º) Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.
- 4º) Dar cuenta de la resolución de la Alcaldesa en materia de nombramientos.
- 5º) Creación y composición de las Comisiones Informativas.
- 6º) Nombramientos de los representantes en los órganos colegiados.
- 7º) Aprobación inicial, si procede, de modificación de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería nº 1/2023.
- 8º) Aprobación, si procede, de la dedicación parcial de la Alcaldesa.
- 9º) Aprobación, si procede, sobre indemnización por asistencia a las Sesiones Plenarias.
- 10º) Aprobación, si procede, sobre asignaciones económicas a los grupos políticos.

En Escañuela a fecha y firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo: Ana Maria Fernandez Extremera.-